



Bogotá D.C., abril 24 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Comunicación auto de archivo Expediente No. 2025-641

Cordial saludo Sr. Anónimo,

De conformidad con lo ordenado en el Auto No. 438 del 22 de abril de 2026, este Despacho declaró la terminación de la actuación disciplinaria de la referencia, y como consecuencia de ello, procede a **ARCHIVAR** definitivamente las diligencias adelantadas de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Contra la decisión de archivo procede el recurso de apelación el cual, si así lo considera, podrá interponer en este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes a la respectiva notificación, conforme a lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 110 del Código General Disciplinario, en concordancia con su artículo 129.

Se adjunta copia de la providencia en cuatro (04) folios.

Cordialmente,



Hector Fabian Hernandez

Oficina de Control Disciplinario Interno

Firma mecánica generada en 24-04-2026 11:37 AM

Anexos: Auto de archivo No. 438

Revisó: Héctor Fabián Hernández -Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Lorely Leguizamón Duarte -Oficina de Control Disciplinario Interno





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



OCDI

202616005347491

Información Pública Reservada

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co